



Política de USO JUSTO -Servicio Telefonía

Síntesis

Los planes de telefonía de CONECTARED permiten llamadas ilimitadas a teléfonos fijos o móviles en todo México, Estados Unidos, Canadá y llamadas ilimitadas a teléfonos fijos de Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Perú, Puerto Rico, Venezuela, Austria, Dinamarca, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, Rumania, España, Suecia, India e Israel.

Los planes de CONECTARED son para uso particular. De conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, esta Política de Uso Justo existe para prevenir que el uso del Servicio sea conforme al consumo aceptable y que sea acorde a las necesidades personales de los miembros del círculo directo del Suscriptor. Queda estrictamente prohibido al Suscriptor darle al servicio CONECTARED un uso comercial, ya sea que revenda y/o que comercialice los servicios de telefonía provistos.

CONECTARED puede finalizar la relación con el Suscriptor o puede suspender el Servicio de Telefonía o paquete que incluya Telefonía si determina que el uso de la Telefonía va en contra de esta Política de Uso Justo o contra los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones. CONECTARED enviará un aviso de uso abusivo antes de la suspensión o la finalización del Servicio adquirido y, si corresponde, CONECTARED podrá, ofrecer un paquete alternativo.

Objetivo

Esta Política de Uso Justo (con independencia si el Servicio adquirido fue de forma individual o en Paquete) constituye una guía para orientar a nuestros Suscriptores en el uso y utilización del Servicio de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de Servicios de Telecomunicaciones. De igual forma previene fraudes y abusos de nuestro Servicio.

Actividades Prohibidas

Están prohibidas las actividades que a continuación se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa:

- Uso de marcadores automáticos;
- Telemarketing o Cal Centers o línea de conferencias;
- Uso compartido del Servicio de Telefonía entre usuarios de diferentes negocios a través de un sistema PBX (conmutador telefónico), centro de llamadas, equipo informático o cualquier otro medio;
- Uso de máquinas de fax para transmisiones masivas o no solicitadas;
- Desvío extenso de llamadas o uso de funciones de desvío de llamadas o conferencias para actuar como puente a otras líneas telefónicas u otros medios de conferencias, o un uso no acorde al desvío de llamadas de un negocio
- Transmisión o recepción de programas a través de medios de teleconferencia, entre otros;
- Transmisión o recepción de material grabado;
- Transmisión o recepción de comunicaciones con dialogo en vivo entre personas físicas;
- Comercialización, venta o reventa de servicios de telefonía a terceros o cualquier actividad similar sobre el Servicio de Telefonía;
- Llamadas a números, ya sea en forma única, secuencial o automática) que generen ingresos para el Suscriptor o terceros, así como la participación en actividades que puedan generar pagos a un Suscriptor como resultado del uso del Servicio (por sus términos en inglés: call back, by pass);
- Patrones de llamadas inusuales que no sean consecuentes con el Uso del Servicio; y/o
- Usar algún medio automático para manipular el Servicio, o usar el mismo para infringir cualquier ley, reglamento o lineamiento, incluyendo derechos de propiedad intelectual o derechos de un tercero.

Cumplimiento de la Política de Uso Servicio Telefonía

Para vigilar el cumplimiento de esta Política de Uso Servicio Telefonía, CONECTARED NO PODRÁ MONITOREAR EL CONTENIDO DE LAS CONVERSACIONES TELEFÓNICAS DE SUS SUSCRIPTORES.

CONECTARED utiliza diferentes herramientas y técnicas estándar de la industria para garantizar el cumplimiento de esta Política de Uso Servicios Telefonía y del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones que CONECTARED celebra con sus Suscriptores.

Cuando la cuenta del Suscriptor presente patrones de llamadas que no se apeguen al Uso Contratado, CONECTARED podrá verificar a detalle los patrones de llamadas y volúmenes de tráfico para verificar si se ha incumplido el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones celebrado o esta política de Uso Servicio Telefonía, para identificar, entre otros supuestos:



- Cantidad acumulada de números telefónicos distintos marcados.
- Cantidad de llamadas excesivas realizadas, así como la cantidad acumulada de minutos utilizados en llamadas salientes.
- Llamadas excesivamente largas a un número específico.
- La proporción relativa de los destinos de las llamadas fuera de área del servicio local o las llamadas excesivas al mismo número de teléfono de destino, lo que podría suponer la utilización de un equipo de desvío de llamadas automático o de un puente de línea de conferencia.
- Llamadas entrantes excesivas.
- Llamadas excesivas realizadas de corta duración.
- Volumen excesivo de llamadas terminadas durante un periodo y reiniciadas de un modo consecutivo, que en total resultan en duración excesiva de llamadas durante un período específico.
- Manipulación del Servicio para permitir el uso del mismo en una ubicación distinta a la especificada en la Orden de Instalación.
- Cualquier otro patrón de llamadas excesivas que sea un intento de evadir los esfuerzos de CONECTARED por hacer cumplir esta Política de Uso Servicio Telefonía.

CONECTARED tomará en cuenta cualquier posible actividad ilícita, abusiva o excesiva por parte del Suscriptor en el momento de verificar si existen posibles violaciones a esta Política de Uso Servicio Telefonía.

Alcance legal

Acorde al Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, lo previsto en esta Política de Uso Servicio Telefonía regula el uso aceptable del Servicio, por lo que es obligatorio para el Suscriptor usar el Servicio en los términos y condiciones contenidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y la presente Política de Uso Servicio Telefonía. Cuando el Suscriptor incumpla la política mencionada, CONECTARED podrá suspender el Servicio y, en su caso, ofrecer al Suscriptor un paquete alternativo que cubra sus necesidades o CONECTARED podrá terminar el Contrato de Prestación de Servicios Telecomunicaciones en los términos que el mismo establece.

CONECTARED se reserva el derecho de modificar esta Política de Uso Servicio Telefonía en cualquier momento; dichas modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el sitio web www.conectared.com.mx

El Suscriptor se obliga a consultar la Política Uso Servicio Telefonía regularmente para asegurar de que sus actividades se ajusten y cumplan la versión vigente.

Si el Suscriptor no está de acuerdo con los términos de esta Política Uso Servicio Telefonía deberá suspender de inmediato el uso del servicio y llamar a CONECTARED para dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones.

Para cualquier pregunta respecto a esta Política de Uso Justo, quejas, o avisos de cancelación, le pedimos contactarnos a través de nuestro conmutador 2293410730.